

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, domingo 6 de setiembre de 1896

Número 208

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

Calendario

SETIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Domingo 6.—Santos Fausto y compañeros mártires; san Eugenio, mártir y san Eleuterio. ab.
Lunes 7.—Santa Regina, virgen y mártir; san Juan, mártir; san Clodoaldo, presbítero y confesor y san Claudio.
Luna nueva a las 8 h., 7 m. de la mañana.—Lluvias.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO.—Acta de Canje del Tratado celebrado entre la República de Costa Rica y Honduras.

Secretarías de Estado

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA.—Acuerdo número 650. Hace nombramientos en reemplazo. Resolución número XXVIII. Exime a varios vecinos de los caseríos de Agua Caliente, Río Blanco y Montano del cantón de Bagaces del pago de un detalle.

CARTERA DE GOBERNACION.—Aviso.

CARTERA DE POLICIA.—Acuerdos: Número 93.—Admite renuncia y nombra en reposición.—Número 94. Hace nombramiento.

CARTERA DE GUERRA.—Resolución número 8.—Exime del servicio de las armas a un soldado.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Edicto matrimonial.—Documentos defectuosos.—Detalles.

POLICIA.—Informes.

ACIENDA.—Tipos de cambio.

ALFONDA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

FOLLETIN

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO

Por omisión de copia se reproduce la siguiente

ACTA DE CANJE

Reunidos los infrascritos, Ricardo Pacheco,

Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores de la República de Costa Rica, y Tobías Zúñiga, Plenipotenciario nombrado al efecto por el Gobierno de Honduras, con el objeto de proceder al canje de las ratificaciones del Tratado General celebrado entre ambos países, a los veintiocho días del mes de setiembre de mil ochocientos noventa y cinco, después de haber examinado sus correspondientes plenos poderes y de hallarlos en buena y debida forma, procedieron a la confrontación de los instrumentos originales de dichas ratificaciones y los encontraron conformes el uno con el otro, salvo en lo tocante al artículo XII, pues en la ratificación de Honduras se encuentra omitida la frase "6 extraordinarias" que sigue en la de Costa Rica a la de "tasas ordinarias"; y tomando en consideración que el ejemplar original del Tratado firmado por los Plenipotenciarios contiene la frase omitida, convinieron en que dicho artículo debe entenderse de conformidad con la ratificación del señor Presidente de Costa Rica. Hecha esta aclaración verificaron el canje.

En fe de lo cual firman la presente, por duplicado, en la ciudad de San José, a tres de setiembre de mil ochocientos noventa y seis, y ponen en ella sus respectivos sellos.

(L. S.) RICARDO PACHECO

(L. S.) TOBIAS ZÚÑIGA

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Instrucción Pública
Nº 605

Palacio Nacional

San José, 4 de setiembre de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Hacer los siguientes nombramientos: don José Soto para primer auxiliar de la escuela de varones del Hervidero, y la señorita Aurelia Meza para auxiliar de la de niñas del Paraíso de la provincia de Cartago, en reemplazo de don Rafael Strasburger y de la señorita Herminia Sáenz, quienes han renunciado.—Públiquesse.—De orden del señor Presidente.—PACHECO.

RESOLUCIÓN Nº XXVIII

Palacio Nacional

San José, 12 de agosto de 1896

Visto el oficio del Gobernador de la provincia de Guanacaste, en que da cuenta de la queja presentada ante su autoridad por varios vecinos de Agua Caliente, Río Blanco y Montano, del cantón de Bagaces, con motivo de haber sido detallados por la Junta de Enseñanza del distrito central de dicho cantón, para la

construcción del edificio escolar; con presencia de los informes del Inspector de Escuelas de Guanacaste y del Jefe Político de Bagaces, de los cuales resulta que dichos vecinos residen a más de cinco kilómetros del lugar en donde se trata de construir el edificio, y de conformidad con lo dispuesto en la declaratoria nº VII de 19 de enero de 1888,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Eximir a los vecinos de los expresados caseríos del pago de las cantidades en que fueron detallados por la Junta de Enseñanza de Bagaces.—Públiquesse.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación
AVISO

En lo sucesivo no se entregará ningún giro por cantidades a favor de los Municipios, como auxilio acordado por esta Secretaría, si no es a los respectivos Tesoreros en persona, ó a quienes éstos recomienden por escrito.

San José, 3 de setiembre de 1896.

5—3

Cartera de Policía

Nº 93

Palacio Nacional

San José, 4 de setiembre de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar al señor Leopoldo Castillo la renuncia que ha presentado del cargo de Agente de Policía de San Antonio de Belén, y nombrar en su reemplazo al señor Natividad González.—Públiquesse.—De orden del señor Presidente.—El Secretario de Estado en el despacho de Policía.—ULLOA.

Nº 94

Palacio Nacional

San José, 4 de setiembre de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Doctor don José López Cantillo para Médico del Pueblo del circuito 2º de la provincia de Alajuela.—Públiquesse.—De orden del señor Presidente.—El Secretario de Estado en el despacho de Policía.—ULLOA.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

Cartera de Guerra

Nº 8

Palacio Nacional

San José, 5 de setiembre de 1896

Vista la solicitud del soldado José María Villalobos Campos para que se le exima del servicio activo de las armas, por impedimento físico, á consecuencia de tener defectuoso el brazo derecho; y con presencia de la certificación médico-legal dada por el Cirujano Mayor del Ejército,

SE RESUELVE:

Eximir del servicio activo militar al expresado soldado José María Villalobos Campos, vecino de San Isidro de la Plaza de Heredia, salvo el caso de guerra exterior.—Comuníquese y publíquese.—De orden del señor Presidente,—QUIRÓS.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

Nº 2092

Jesús Sánchez Villegas, Jefe Político del cantón de Bagaces de la provincia de Guanacaste,

Hace saber que con fecha 19 del corriente ocurrieron á esta oficina los señores Bernardo Soto Castañeda, mayor de edad, soltero, telegrafista, natural de la República de Honduras y de este vecindario, hijo legítimo de Abel Soto único apellido y Genoveva Castañeda Castro, casados, mayores de edad, hondureños, y Dionisia Moncada Cisneros, mayor de edad, soltera, oficios domésticos, costarricense y de este vecindario, hija legítima de Dionisio Moncada Zúñiga y Gregoria Cisneros Gómez, casados, mayores de edad, agricultor el primero y oficios domésticos la segunda, costarricenses y vecinos de esta villa, manifestando que tienen propósito de unirse en matrimonio, según las prescripciones del Código Civil. Publíquese este edicto de conformidad con el artículo 63 del Código citado.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Jefatura Política del cantón de Bagaces.—21 de agosto de 1896.

JESÚS SÁNCHEZ V.

JOSÉ DOLORES RAMÍREZ,—Srio.

3 v 2

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS EN EL PARTIDO

de Personas, cuyo despacho va al día.

Tomó Asiento

Juan Antonio Montoya Gómez.....	61	1684
Daniel Barquero Segura.....	1705	
Francisco Sánchez Herrera.....	1752	

Registro Público.—San José, 5 de setiembre de 1896.

JOSÉ M^a ACOSTA

Para los efectos del inciso 2º, artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888, se publica el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta itineraria de Sabanilla de Alajuela para la construcción de un puente sobre el río Tambor.

Voluntarios

Alfaro Jesús M ^a	\$ 10 00	López v. de Joaquina.....	\$ 1 00
— Joaquín.....	10 00	— G.....	1 00
— Gerardo.....	2 00	— Juana.....	1 00
— Ignacio.....	2 00	Molina Mercedes.....	10 00
— Domingo.....	1 00	— Adolfo.....	2 00
— Joaquín h.....	1 00	— Leonidas.....	2 00
— Rafael.....	1 00	— Juan R.....	1 00
Alvarado Rafael C.....	2 00	— José.....	1 00
Alvarez Ramón.....	4 00	— Rafael P.....	1 00
— Calixto.....	2 00	Murillo Lucía.....	2 00
— Evaristo.....	2 00	Meléndez Ramón.....	1 00
— Leovigildo.....	2 00	Ovares Ramón.....	4 00
— Rosa.....	2 00	— Rafael.....	1 00
Cabezas Miguel.....	10 00	Pacheco Elias.....	1 00
— Juan.....	5 00	Pereira José María.....	6 00
— Manuel.....	4 00	— José Rafael.....	3 00
— José M ^a	3 00	— Francisco.....	2 00
— Procopio.....	2 00	— Manuel.....	1 00
— Ramón.....	1 00	Piedra Jesús.....	4 00
Calderón José.....	5 00	Quesada Gregorio C.....	10 00
— José M ^a	3 00	Serrano Ramón.....	2 00
Campos Jesús.....	5 00	Soto María v. de Ar-	
Carvajal Gaspar.....	10 00	tavia.....	5 00

Carvajal Pedro.....	\$ 2 00	Soto Domingo.....	\$ 5 00
— Joaquín.....	1 00	— Juan.....	5 00
— Manuel.....	1 00	— Elias.....	2 00
Castro Espiritusanto.....	5 00	— Carlos.....	2 00
— Ramón Lihó.....	5 00	Ugalde José M ^a	1 00
— Mauro.....	3 00	Vega Gregorio.....	5 00
— Francisco M.....	2 00	— Valerio.....	5 00
Castillo Cristóbal.....	4 00	— Bartolomé.....	4 00
— Alejandro.....	1 00	— Tranquilino.....	4 00
Cruz Benedicto.....	3 00	— Cristóbal.....	2 00
Esquivel.....	5 00	— Esteban.....	2 00
—	2 00	— Ramón.....	1 00
Echeverría.....	2 00	— Higinio.....	1 00
Elizondo.....	1 00	— Eloy.....	1 00
García Cirilo.....	2 00	— Jesús.....	1 00
González Leopoldo.....	1 00	Vásquez Gregorio.....	2 00
Herrera José.....	2 00	— Pedro.....	1 00
— Fermín.....	1 00	— Venancio.....	1 00
Hidalgo Luis.....	2 00	Vargas Casimiro.....	2 00
López Francisco.....	1 00	— Simón.....	1 00
— Moisés.....	1 00	Zamora Alejandro.....	1 00
— Jerónimo.....	1 00	— Salas Santana.....	0 50
— Ceferino.....	1 00	Suma.....	\$ 251 50
— Fermín.....	1 00		

Forzoso

Alvarez Venancio.....	\$ 1 00	Jinesta Francisco A.....	\$ 10 00
— Eusebio.....	2 00	Jiménez Pedro.....	1 00
— Juan.....	2 00	— Florentino.....	3 00
— Nicanor.....	2 00	Herrera Juan.....	1 00
— Juan (a) Nato.....	1 00	Loría Juan.....	1 00
— Guillermo.....	1 00	Mejía Juan.....	2 00
— Rafael.....	1 00	— José Rafael.....	1 00
— Zacarias.....	1 00	— Juan Oviedo.....	1 00
— Hilarión.....	3 00	Molina Federico.....	1 00
Alvarado David.....	1 00	Montero José.....	3 00
— Manuel.....	1 00	Meléndez Policarpo.....	1 00
— Cristóbal.....	1 00	— José Nicomedes.....	2 00
— Rafael R.....	1 00	— Ezequiel.....	1 00
— Juan C.....	2 00	Montes de Oca Rafael.....	7 00
— Juan Vega.....	1 00	Miranda Antonio.....	1 00
— Juan.....	1 00	— Rafael.....	1 00
— Francisco.....	1 00	— José.....	1 00
— Cornelio.....	2 00	Oses Francisco.....	2 00
— Miguel.....	5 00	— Isidoro.....	1 00
— Manuel E.....	2 00	— Florentino.....	1 00
— Abel.....	2 00	Ovares Miguel.....	1 00
Alfaro Rafael.....	1 00	— Alejo.....	1 00
— Domitilo.....	1 00	Oviedo Remigio.....	1 00
Acosta Juan.....	1 00	— Francisco Javier.....	1 00
Arce Gordiano.....	1 00	Pacheco Pío Presbitero (sucesión).....	5 00
Araya David.....	2 00	Padilla Teófilo.....	3 00
Artavia Tranquilino.....	3 00	Pereira Abel.....	1 00
— Trinidad.....	10 00	— Sixto.....	1 00
— Gerardo.....	1 00	Piedra Leovigildo.....	2 00
— Andrea.....	1 00	— José M ^a	1 00
— Cristina.....	1 00	— Víctor.....	1 00
Arias Andrés.....	3 00	Porras Gregorio.....	1 00
— Ismael.....	2 00	— José.....	1 00
— Jenaro.....	1 00	— Epifanio.....	1 00
— Antonio.....	1 00	— Vicente.....	2 00
Arrieta Concepción.....	3 00	— Daniel.....	1 00
Barquero Miguel (sucesión).....	4 00	— Pablo.....	1 00
Barrientos Bernabé.....	1 00	Portugués Jesús.....	3 00
Castro José Antonio.....	5 00	Quesada José.....	3 00
— Licenciado.....	5 00	Quirós Ramón.....	2 00
— Ramón.....	2 00	Ramírez Concepción.....	5 00
— Rafael.....	4 00	Rodríguez Jerónimo.....	8 00
— Patrocinio.....	4 00	— Joaquín.....	6 00
— Francisco.....	3 00	— José.....	1 00
— Benjamín.....	1 00	— Florentino.....	1 00
— Filomena.....	2 00	Rojas Martín.....	5 00
— Carmen.....	6 00	— Félix.....	3 00
— Santiago.....	1 00	— Filadelfo.....	1 00
— Gabriel.....	1 00	— Manuel.....	4 00
— Cipriano.....	2 00	Ruiz Espiritusanto.....	3 00
— Manuel.....	2 00	— Sofía v. de Cajigal.....	4 00
— Agustín.....	1 00	Saborio Cayetano.....	2 00
— Rosario.....	4 00	— Manuel.....	2 00
Cruz Juan Raimundo.....	1 00	— Ramona.....	5 00
— Carlos.....	1 00	Sánchez Victoriano.....	2 00
— Beatriz.....	2 00	— Cupertino.....	1 00
— Rafael.....	4 00	— Elias.....	1 00
— Pablo.....	4 00	— Juan.....	1 00
Calderón Timoteo.....	3 00	— José María.....	2 00
— Juan.....	10 00	Sibaja Cosme.....	3 00
— Pedro.....	3 00	— Ramón.....	1 00
Campos Andrés.....	1 00	— Santiago.....	1 00
— Rafael (suc.).....	5 00	— Leoncio.....	3 00
— Ladislao.....	2 00	— José María.....	2 00
— Juan.....	1 00	— Joaquín.....	2 00
— Miguel.....	1 00	— Cecilio.....	1 00
Contrillo Tomasa.....	2 00	— José.....	1 00
Cortés Joaquín.....	5 00	— Rafael.....	1 00
Corella Tomás.....	2 00	— Manuel.....	1 00
Delgado Buanaventura.....	4 00	— Miguel.....	1 00
Dobles Rafael.....	5 00	Solano Gil.....	5 00
Duarte Ramón.....	2 00	— Venero.....	7 00
Fernández Juan Rafael.....	1 00	Solera Teófilo.....	3 00
Fonseca Simón.....	2 00	Soto Cecilio.....	5 00
— Cipriano.....	1 00	— Dominga.....	1 00
— Pío.....	1 00	— José María.....	10 00
— Benjamín.....	2 00	— Pío.....	3 00
García Juan.....	1 00	— Anselmo.....	4 00
González Salvador (sucesión).....	6 00	Ugalde Rudecindo.....	5 00
— Espiritusanto.....	1 00	— Ulate José M ^a	1 00
— Rosendo.....	1 00	— Juan.....	1 00
— Leandro.....	2 00	Vargas Urbano.....	1 00
— Rafaela.....	1 00	— Juana.....	2 00
— Zacarias.....	10 00	Vásquez Inocente.....	1 00
— Lino.....	10 00	— José.....	5 00
— José.....	6 00	— Manuel.....	1 00
— José M ^a	10 00	— Florentino.....	1 00
— Domingo.....	4 00	— Nereo.....	1 00
— Francisco.....	6 00	— Mateo.....	1 00
— Manuel.....	5 00	— Joaquín.....	2 00
— Isidro.....	2 00	Vega Rafael.....	1 00
— María v. de Solano.....	5 00	— León.....	1 00
Herra Joaquina.....	2 00	— Juan.....	1 00
Hidalgo José.....	10 00	— Francisco.....	1 00
Hernández Vicente A.....	1 00	— Santiago.....	2 00
— Juan A.....	1 00	Villalobos Daniel.....	1 00
— Vicente.....	1 00	Zamora Manuel.....	15 00
— José M ^a	1 00	— Macedonio.....	2 00
— Carlos.....	2 00	— Mauricio (sucesión).....	3 00
Herrera Hilario.....	1 00	— Ramón.....	5 00
— José C.....	1 00	— Alberto.....	1 00
— Ceferino.....	2 00	— Aquiles.....	1 00
— Eliseo.....	1 00	— Rafael.....	2 00
— Felipe.....	1 00	— Rómulo.....	5 00
— Jacinto.....	3 00	— Beatriz.....	2 00
— José Campos.....	1 00	— Teófila.....	1 00
— Nicolás.....	1 00	Zarate.....	1 00
— Atanasio.....	6 00	Zumbado.....	3 00
		Zúñiga.....	1 00
		Suma general.....	\$ 793 50

Los miembros de la Junta,

JUAN CABEZAS JOSÉ R. PEREIRA

Sabanilla, 26 de agosto de 1896

Policia

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE POLICIA

San José

San Marcos, 2 de setiembre de 1896.

Señor:

El que suscribe, médico de circuito, con el fin de llenar todas las formalidades del caso, y en cumplimiento de sus deberes como facultativo, se dirige á usted informándole, por medio de la presente, del estado sanitario del cantón, que, como verá por la información al pie, es bastante satisfactorio. A pesar de haber pasado la fuerza epidémica de la afección morbilosa, aun se presentan casos en niños que habían escapado del contagio, los que en general han sido de resultados satisfactorios para la asistencia médica.

No obstante hacer presente á los padres consejos higiénicos generales, especialmente los que se refieren á la alimentación de sus niños, la poca observancia de éstos y otras tantas causas generadoras que en las clases pobres son peculiares, contribuyen á que algunos de dichos niños se vean frecuentemente atacados por trastornos funcionales que á la larga se convierten en graves lesiones de textura, dando origen á esos profundos desórdenes vitales que provocan el desarrollo de las diátesis.

En uno de los varios casos obstétricos que he asistido tuve ocasión de observar la persistencia de síntomas que en el curso de la manifestación morbosos, á pesar de los medios terapéuticos y dietéticos empleados, se hicieron, en un momento dado, inminentes. En tal estado, por interés materno, me ví obligado á provocar con rapidez un parto prematuro; el feto por conmemorativos y por su aspecto fisiológico, sería de cinco meses, no presentando signos vitales. La puerpera se encuentra á la fecha libre de todo peligro.

De las varias declaraciones médico-legales que he verificado, hay una de importancia que versa sobre un individuo que padecía de alcoholismo crónico y el cual se infirió una herida, de pronóstico mortal, sobre las láminas tiroideas, quedando casi completamente separado en dos porciones el conducto laríngeo. El sujeto falleció cuatro horas después que le hubiese suministrado los recursos correspondientes.

Felizmente resultó no ser cierto el que la terrible variolosa invadiera los pueblos de Térraba y Boruca; no obstante, la autoridad respectiva, acatando órdenes de ese Ministerio, organizó vigías en puntos adecuados, los que anticipadamente fueron instruidos con algunas prescripciones higiénicas que para el caso recopilé, habiéndoles, como es natural, provisto á dichas autoridades con todos los ingredientes propios para fumigaciones, etc., etc., quedando así establecido un cordón preventivo, hasta tanto se averiguó la realidad.

La vacunación la he hecho extensiva al mayor número posible de habitantes, empezando ésta por las escuelas de ambos sexos de la localidad.

Enfermos desprovistos de recursos, que he asistido, ascienden á más de sesenta.

Sin otro particular, quedo de usted, cual siempre, con la mayor consideración, su más atento y s. s.,

RAFAEL GRANERA

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE POLICIA

San José

SEÑOR:

Tengo el honor de someter á su consideración el siguiente informe que abarca el trimestre pasado.

Sarampión.—De esta enfermedad que fué tan frecuente durante los meses anteriores á este informe, sólo casos aislados se han presentado, aunque como consecuencia de ella hanse notado frecuentes catarros intestinales y pulmonares.

Fiebre tifoidea.—He encontrado bastantes casos, no sólo en el centro, sino también en los distritos rurales; con muy pocas excepciones, ha revestido carácter benigno.

Fiebre palúdica.—Se me han presentado algunos casos serios, en sujetos recién llegados de Turrialba y Turricares; siendo los casos benignos en número considerable.

Papeas.—Continúan siendo muy frecuentes; la mayor parte de las veces los atacados no solicitan asistencia médica. Los casos metastásicos se presentan con frecuencia, tal vez en un cinco ó seis por ciento.

Disenteria y diarrea.—Preséntanse en sus diferentes formas casi diariamente, con muchos casos fatales.

Vacuna.—Se han vacunado ciento veintinueve niños. De los resultados de estas vacunas sólo he podido conseguir algunos informes; aquellos que han llegado á mi conocimiento han sido satisfactorios.

He practicado sólo una autopsia en el cadáver de un hombre que fué asesinado.

He asistido cuatro heridos de gravedad; y las lesiones de menor importancia han excedido de veinticinco.

Encontré las carnes de un cerdo infestado con frutilla (Cipticeus cellulosa). (sic)

Durante el trimestre á que se refiere este informe he despachado ciento ocho recetas á los pobres de solemnidad

Soy de usted atento s. s.,

W. E. INKSETTER C.

Medicatura del Pueblo de Alajuela.—3 de setiembre de 1896.

HACIENDA

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

PLAZAS	Banco Anglo Costarricense					Banco de Costa Rica				
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista
1—Londres.....	130	135	132	132	134	130	135	132	132	134
2—Nueva York.....	130	135	137	137	139	130	135	137	137	139
3—San Francisco.....	130	135	137	137	139	130	135	137	137	139
4—Nueva Orleans.....	130	135	131	131	133	130	135	131	131	133
5—París.....	130	135	119	119	129	130	135	119	119	129
6—España.....	130	135	129	129	130	130	135	129	129	130
7—Italia.....	130	135	131	131	133	130	135	131	131	133
8—Alemania.....	130	135	130	130	133	130	135	130	130	133
9—Bélgica.....	130	135	130	130	133	130	135	130	130	133
10—Guatemala.....	130	135	130	130	133	130	135	130	130	133
11—Salvador.....	130	135	130	130	133	130	135	130	130	133
12—Nicaragua.....	130	135	130	130	133	130	135	130	130	133

El Director General de Estadística, Intelectiva, —LEOPOLDO MAYRER.
San José, 5 de setiembre de 1896

Marina
MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

5 de setiembre.—Anoche á las 10 zarpó el vapor noruego ALBERT DUMOIS, con destino á Nueva Orleans, Capitán L. B. Rustad, 20 tripulantes, 1,068 toneladas de registro. Pasajero: don Leonardo Garza. Carga: 14,966 racimos bananos y 7 barriles de limones. Correspondencia: 7 sacos. Despachado por M. C. Keith.

Á las 6 a. m. zarpó el barco de guerra español VICENTE YAÑEZ PINZÓN, con destino á Bocas del Toro, Capitán don Juan Fernández, 82 hombres, 610 toneladas de registro, 6 cañones, 1 ametralladora y armamento correspondiente.

Régimen municipal

SESIÓN extraordinaria celebrada por la Municipalidad del Paraíso á las nueve de la mañana del día dieciocho de agosto de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores

D. Santiago Jiménez, Presidente
" Rosa Meza y
" Jesús Sáenz, suplente.

Artículo 1.º —En virtud de no haber pagado aún el señor Cristóbal Gamboa el valor de su pagaré, por la suma de \$ 1,559-14, endosado á favor de don Jaime Bennet y teniendo necesidad esta Corporación de percibir el documento para en tablar la ejecución y no habiendo en caja más que la suma de seiscientos pesos, se acordó: 1.º autorizar al señor Tesorero Municipal para que tome á préstamo, por pocos días, del fondo escolar de esta villa, la suma de \$ 959-88, á cuya negociación conviene el señor Presidente de la Junta, que está presente; y 2.º comisionar al señor procurador municipal para que saque el pagaré descontado y entable la ejecución, embargando preventivamente los bienes de Cristóbal Gamboa ó de su fiador Juan Ramón Polo.

Artículo 2.º —Autorízase al señor Jefe Político para girar en favor de quien corresponda: 1.º por la suma de \$ 25-50, valor de piedras, lajas y acarreo de las mismas, invertidas en trabajos públicos y 2.º en favor de Jesús Sáenz por la suma de \$ 17-00, valor de su trabajo en la cuadratura del pueblo de Tu currique.

Terminó. El Presidente Municipal,—Santiago Jiménez—Rafael Meza.

Es conforme—Jefatura Política del Paraíso, 27 de agosto de 1896.

GREG.º SÁENZ

SESIÓN extraordinaria celebrada por la Municipalidad del Paraíso á las nueve de la mañana del día veintidós de agosto de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores

D. Santiago Jiménez, Presidente
" Rosa Meza y
" Jesús Sáenz, suplente.

Artículo 1.º —Apruébase el detalle que levantó la Junta itineraria de Cachí para la composición de caminos, sin modificación alguna y en la misma forma en que fué publicado en *La Gaceta*, diario oficial n.º 134, del 12 de junio de este año.

Artículo 2.º —En atención á que la Empresa del Ferrocarril de Costa Rica utiliza, en los terrenos de esta localidad, en el punto *La Flor*, una zona mayor de la que le corresponde en el contrato respectivo, se acordó comisionar al Regidor Fiscal para que, midiendo del centro de la línea férrea, en el punto dicho, cincuenta pies á uno y otro lado, ponga cercas fuertes de alambre. El señor Jefe Político girará por el costo del trabajo.

Terminó. El Presidente Municipal,—Santiago Jiménez—Rafael Meza,—Srio.

Es conforme—Jefatura Política del Paraíso 27 de agosto de 1896.

GREG.º SÁENZ

SESIÓN ordinaria celebrada por el Municipio del cantón de Cañas á las doce del día primero de agosto de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores don Benjamín Elizondo, don Martín Acuña y don José Jiménez, bajo la presidencia del primero.

Artículo 1.º

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Artículo 2.º

Habiendo presentado el señor Tesorero Municipal los estados mensuales correspondientes al mes de julio próximo pasado, se encontraron arreglados y se acordó ponerles el visto bueno de ley, quedando en caja una existencia de quinientos veintisiete pesos treinta centavos.

Artículo 3.º

Se acuerda excitar al señor Jefe Político para que, por medio de sus agentes, exija á las personas que fueron notificadas al pago del impuesto de alumbrado público, según la circular que notificó el policía Casimiro Arias, las cuales no hayan pagado á su debido tiempo.

los laterales en ángulos muy agudos, casi paralelos con el principal en la periferia.

En esta subespecie ciertos autores comprenden el tabaco llamado de la Habana, lo mismo que el de Cuba y Puerto Rico, como subvariedades del *tabaco pálido* que tiene hojas sesiles, ovaladas, ligeramente apezonadas, adheridas á la base y la corola blanquecina, de color rosado en sus bordes.

Los jardineros, y entre éstos, celebridades como Vilmorin, llaman la *Nicotiana tabacum* L. directamente tabaco de la Habana, *Nicotiana Habanensis* Lag., distinguiendo como variedades de ésta, entre otras, la *Nicotiana guatemalensis* Hort. y *Nicotiana capensis* Hort. y atribuyendo el tabaco de Virginia á otra especie distinta: *Nicotiana virginica*, Hort. syn. *Nicotiana angustifolia* et fruticosa L. ó *Nicotiana Lehmannii* Agardh.

Nosotros seguimos, sin embargo, al Barón von Babo y á otros autores competentes que consideran el tabaco de Habana como una variedad de la *Nicotiana macrophylla* Spr. Dicho señor continúa en su descripción del tabaco común, citando como

2ª subespecie: el tabaco de Virginia con hojas pecioladas, con peciolos á veces alados y auriculadas en la base, distinguiendo:

a) un tabaco canasto arbóreo, conocido bajo el nombre *Nicotiana fruticosa*, que dura varios años, pero que es de poco mérito para el cultivo, con hojas pecioladas, acuminadas, tallos muy altos y panícula muy extendida;

b) un tabaco de Virginia, de hojas acorazonadas ó tabaco de las Indias Orientales, la *Nicotiana petiolata* Lehm., con hojas pecioladas, oval-acorazonadas,

de China, Turquía, Podolia etc., *Nicotiana fruticosa*, tabaco que se dice ser africano, perenne; *Nicotiana petiolata* Lehn, tabaco de las Indias Orientales, conocido también bajo el nombre de Virginia, de hojas acorazonadas; *Nicotiana gigantea* Ledebour, de Asia, con hojas largas y anchas y nervios delgados y *Nicotiana paniculata*, del Perú, tabaco llamado también de la virgen, de tallos pentagonales, hojas pecioladas, muy dulce, que exige poco riego, pero mucho calor, cultivado en algunas partes del Sud-Oeste de Francia.

Algunos autores como Santos, Campoy y otros citan, además, entre los tabacos cultivados, *Nicotiana angustifolia*, de Chile; *Nicotiana undulata* y *Nicotiana glutinosa*, tabaco de soldado, largamente peciolado, originario del Perú; *Nicotiana repanda*, de Cuba, *Nicotiana quadrivalvis*, de la América del Norte, de olor de curtido muy pronunciado y de cuyas flores deshechas los indígenas componen un tabaco de superior calidad; *Nicotiana lancifolia*, del Ecuador; *Nicotiana suaveolens*, tabaco oloroso, de la parte meridional de la nueva Holanda; *Nicotiana pusilla*, de México; *Nicotiana bonariensis* y *Nicotiana viscosa*, de la República Argentina.

Empezamos la descripción con la *Nicotiana tabacum*, conocida bajo los nombres de tabaco vulgar ó común, tabaco Virginia, greater broad-leaved tobacco, etc.

Es una hermosa planta anual, con el tallo derecho, redondo y grueso, ramoso en su mitad superior, leñoso, pubescente y viscoso, que por el cultivo puede llegar á 2 m. y aun más de altura, con raíz nabo, de pocas raicillas horizontales; sus hojas son grandes, gruesas, densas en el tallo, colgantes desde el medio

Artículo 4.º

Habiendo presentado el policía Antonio Bolaños, Juez de galera y Alcaide, verbalmente su renuncia como tal, se acuerda admitirla y nombrar en su reposición al señor Cayetano Lamas, y excitar al señor Jefe Político para que lo jure y lo ponga en posesión de su destino.

Con lo acordado terminó la sesión.

Es copia.

Municipalidad del cantón de Cañas.—11 de agosto de 1896.

FELIPE RODRÍGUEZ A., Srio.

Jefatura Política de Cañas.—12 de agosto de 1896.

V.º B.º—JULIO QUESADA SOTO.

POLICÍA DE SAN JOSÉ

Se hace presente una vez más, que es absolutamente prohibido colocar tierra, materiales, cajones y cualesquiera otros objetos que obstruyan ó perjudiquen en manera alguna el tránsito, en las calles y aceras públicas de esta capital.

En aquellos determinados casos en que la Policía de Higiene concede permiso para colocar accidentalmente materiales de construcción, es obligación del interesado situar una luz de modo que los conductores de vehículos y demás transeuntes vean bien esos materiales.

Las contraventores á esta disposición quedan sujetos á las penas que por desobediencia establece la ley.

Agencia 1.ª Principal de Policía de San José.—4 de setiembre de 1896.

GREG.º FUENTES G.

AVISO

Con la fecha que al margen se expresa han sido tomados por la Policía de este cantón los animales siguientes: Agosto 28.—Una vaca hosca, frente blanca, cachos cortos, con un fierro en el anca izquierda.

— 28.—Una potrancia alazana, crin recortada, mostrenca.

Los que se crean con derecho, que se presenten á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política de Barba. 4 de setiembre de 1896.

El Jefe Político,

SEBASTIÁN MURILLO

ANUNCIOS

AVISO AL PÚBLICO

Como Inspector suplente de la Lotería del Hospicio Nacional de Locos, hago constar que desde el día 31 de agosto se concluyeron los billetes en la Tesorería respectiva; y que la cantidad de ocho mil cuatrocientos pesos (\$ 8,400), para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo que tendrá lugar el domingo 13 del corriente, está depositada desde esa fecha.

San José, 1.º de setiembre de 1896.

El Inspector Suplente,
MANUEL N. SÁENZ

12 4

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

Las oficinas de correos de Cartago, Heredia y Alajuela, estarán abiertas al público de 6 y $\frac{1}{2}$ a. m. á las 10 a. m.; de las 11 a. m. á las 3 p. m. y de las 6 á las 7 p. m.

Se suplica al público dar aviso á esta oficina central, de las irregularidades que note respecto á este horario.

San José, 3 de setiembre de 1896.

M. J. CARRANZA

LICITADORES

se convocan para que suministren 3,754 vidrios dibujados de colores, para la iglesia metálica de Grecia, de acuerdo con las especificaciones y planos que están en la Dirección de Obras Públicas.

Las propuestas se dirigirán así:

“Señor Cura de Grecia.—(Licitación vidrios)”

Estas se abrirán el día 2 de noviembre próximo y la Junta de Edificación aceptará la que convenga á sus intereses.

El Presidente de la Junta,
GABRIEL ARROYO

4—1

AVISO

Se previene á las personas que tengan necesidad de depositar escombros ó materiales frente á sus propiedades, con motivo de construcciones, que no podrán hacerlo sin el correspondiente permiso de esta autoridad.

Agencia de Policía de Higiene.—San José, 17 de julio de 1896.

10 v—10

NAZARIO TOLEDO

PROGRAMA

del examen que rendirán las guarniciones de los Cuarteles Principal y de Artillería, el domingo seis del corriente, en la Plaza de Armas del Cuartel de Artillería, á las 12 m.

1.ª parte

Instrucción del recluta en orden cerrado.

2.ª parte

Instrucción de sección y compañía en orden cerrado.

4.ª parte

Manejo del arma y esgrima de la bayoneta.

4.ª parte

Instrucción de compañía en orden abierto.

Los Instructores,

PEDRO GUEVARA G. TOBIÁS ESQUIVEL S.

Los Comandantes,

JUAN VTE. GUTIÉRREZ JUAN ARROYO

Comandancia de Plaza de la provincia de San José.

V.º B.º

DIONISIO ARIAS

3....2

ó también paradas, generalmente más angostas que las de *Nicotiana macrophylla*, algo variables por el efecto del cultivo, oblongo-lanceoladas, acuminadas, muy enteras, sesiles y semiamplexicaules, las inferiores atenuadas y decurrentes, á menudo vesiculosas, con nervios en ángulo agudo; sus flores en panículas cimosas, pedunculadas y acompañadas de una bráctea lineal lanceolada, son grandes, de color de rosa, con el cáliz oblongo, de divisiones rectas, desiguales, lanceoladas y agudas, con corola alargada, derecha, cilíndrica, casi tres veces más larga que el cáliz, de tubo verdoso, pubescente y cuello inflado-ventrudo, de limbo osado, con cinco lóbulos largos, acuminados, replicados; los filamentos de sus estambres llevan en su base pelos reflejos; la cápsula es ovóidea y de la misma longitud del cáliz ó más larga. Linné asegura haber contado 40,320 semillas en una sola cápsula.

Esta especie tiene una gran cantidad de subespecies y variedades, formadas por hibridaciones y bajo la influencia de diferentes climas y suelos, distinguiéndose en forma, número, posición y grosor de sus nervios y forma, tamaño y grosor de sus hojas.

De Candolle enumera las siguientes variedades: *attenuatum*, *macrophyllum*, *palescens*, *alipes*, *serotinum*, *gracilipes*, *verdan*, *lingua* y *subcordata*.

Nosotros citaremos las más importantes, guiándonos principalmente por la renombrada monografía del Barón von Babo:

1.ª subespecie: tabaco de Virginia, con hojas sesiles, en la base más ó menos auriculadas y decurrentes:

a) tabaco de Virginia, de hojas angostas, densas en el tallo, colgantes desde la mitad, tocando á menudo el suelo, muy angostas, lanceoladas, gruesas,

sin vesículas, seis veces tan largas como anchas, con nervios secundarios no muy agudos;

b) tabaco de Virginia ordinario, de hojas densas colgantes, menos angostas que las de la variedad precedente, gruesas, sin vesículas ó con pocas, y que tienen de largo 4 á 5 veces su ancho;

c) tabaco de Virginia, de hojas lanceoladas, parecido á la variedad anterior, con hojas de la misma forma, pero paradas en ángulo agudo, y con nervios blancos;

d) tabaco de Virginia, de hojas rectas, densas, paradas en ángulo agudo, lanceoladas, ó también variando en su forma, muy gruesas, sin vesículas, 3 veces tan largas que anchas, con los nervios laterales menos agudos;

e) tabaco de Virginia, de hojas anchas lanceoladas, bastante separadas en el tallo, colgantes desde la mitad, muy delgadas, menos vesiculosas, 2 veces y un cuarto tan largas que anchas, con nervio principal grueso y nervios laterales en ángulo menos agudo;

f) tabaco de Virginia, de nervios gruesos, con hojas densas en el tallo, colgantes, más anchas en la mitad superior, delgadas, vesiculosas, 3 veces tan largas que anchas, con el nervio principal grueso y los laterales en ángulo agudo;

g) tabaco de Virginia, de hojas vesiculadas y de nervios gruesos, llamado también de Amersfort. Se parece mucho á la variedad anterior; tiene hojas densas en el tallo, colgantes, más anchas en la mitad superior, enangostándose rápidamente hacia la base, formando casi peciolos alados, un poco más largas que dos veces su ancho, delgadas, plegadas y muy vesiculadas, con el nervio principal muy grueso y